



El Supremo rebaja a la mitad la pensión compensatoria que un hombre pagará a su ex

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha reducido de 2.000 a 1.000 euros la pensión compensatoria que un hombre deberá abonar a su expareja, **con carácter indefinido**, a razón del desequilibrio económico generado tras el divorcio.

La mujer dejó de trabajar en 1994 y, tres años después, las partes contrajeron matrimonio

La sentencia, **de 4 de mayo de 2022**, recalca que la mujer obtuvo **durante el matrimonio** una “situación económica de privilegio” en comparación a cómo se encontraba con anterioridad a tal circunstancia.

Antecedentes

La esposa tiene un grado de **discapacidad del 85 %**, es usufructuaria de tres inmuebles, y cobra **dos pensiones** de jubilación por un importe conjunto de unos **900 euros** mensuales.

El marido, también con una **discapacidad del 50 %**, percibe una pensión de jubilación desde los 61 años por importe neto de **132.075,43 euros** en 2014.

“Ella dejó el trabajo al casarse o poco antes, cuando ya convivía con él”. (Foto: Pexels)

Tras 20 años de matrimonio en **régimen de separación de bienes**, la esposa promovió una demanda de juicio de divorcio en la que, además de la disolución del vínculo y otras medidas, se peticionaba el establecimiento de una pensión compensatoria indefinida por importe d ...